

A/A Secretaría General

D. Santiago Sánchez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ, viene a formular para su aprobación en el próximo pleno ordinario, la siguiente Interpelación:

Interpelación Aplicación de acuerdo sobre consideración de los Servicios Sociales Municipales como Servicios Esenciales

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Pleno de 29 de Octubre se aprobó una Proposición para “Declarar a todos los efectos como servicios esenciales, los recursos que integran los servicios sociales municipales” que fue sustentada no solo materialmente (resultan sobradamente conocidas las graves carencias de recursos humanos evidenciadas en numerosos informes municipales, que conllevan una prestación de los recursos sociales del todo insuficientes para atender a una demanda de población cada vez mayor, una población con un elevado grado de vulnerabilidad y riesgo social) sino jurídicamente, como fue ampliamente argumentada en su exposición de motivos.

El acuerdo, además de “Declarar a todos los efectos como servicios esenciales, los recursos que integran los servicios sociales municipales” y de que dicha declaración surtiera los “efectos en relación con la excepción prevista en el artículo 21.2 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.”, establecía “la realización con carácter urgente por parte del Servicio de Recursos Humanos de las gestiones oportunas para dotar al Servicio de Acción Social del personal necesario, en las diferentes categorías (Trabajadores sociales, psicólogos, educadores, monitores y personal administrativo).”

En el pleno de 26 de Noviembre de 2015 se presentó interpelación sobre este mismo punto, ya que tras un mes desde que el Pleno de la Corporación tomará un acuerdo que debía aplicarse con urgencia, dada la situación de absoluto desborde de los Servicios Sociales Municipales

Han pasado ya más de 5 meses desde aquella interpelación en la que nos hacíamos eco de que la Sección Sindical de CC.OO. había presentado al Ayuntamiento un informe completo y detallado con las cifras de necesidades de recursos humanos por categorías. Interpelábamos la Gobierno sobre si coincidíamos tanto el Gobierno como la Delegación de Acción Social, en la cuantificación de recursos humanos necesarios que dicho informe recogía, si habían realizado una evaluación propia sobre dichas necesidades. Interpelábamos también sobre las gestiones urgentes se habían realizado tanto desde la Delegación de Acción Social y desde la Delegación de Recursos Humanos para cumplir con este acuerdo de Pleno de 29 de Octubre y si se había realizadom ya alguna Propuesta por parte de la Delegación de Acción Social de incorporación de personal, si

se habían tramitado por la Delegación de Recursos Humanos y en qué cantidades y de que categorías profesionales.

Con posterioridad a la propuesta sobre declaración de los Servicios Sociales como Servicios Esenciales y a la interplación referida del Pleno de Noviembre de 2005, el **Tribunal Constitucional** ha anulado varios preceptos de la [Ley de la reforma de la Administración local](#), por sentencia de tres de marzo de dos mil dieciséis, ya que dicha ley trataba de impedir que los ayuntamientos asumieran competencias en materia de servicios sociales, cuando dicha manteria, según el Tribunal Constitucional, corresponde regularla a las Comunidades autónomas, por lo que se estaban invadiendo sus competencias.

A dicha interplación la señora Collado respondía, entre otras cosas:

Con referencia la informe de CC.OO. *“ese informe es terrible, lo comparto, lo asumo y lo tengo como una losa, que no me deja pensar en otra cosa casi a diario, porque es todo real, los servicios sociales de este ayuntamiento están colapsados”* y que Ganemos Jerez *“ efectivamente nos ha dado una herramienta que nosotros queremos utilizar, pero la herramienta la podremos utilizar cuando nos lo permita el Ministerio, nos apruebe el presupuesto; estamos trabajando duramente para poder tener presupuesto”*, aludiendo también al obstáculo de la Ley de Reforma Local aprobada por el PP.

Pues bién, ustedes aprobaron el presupuesto de 2015, gracias entre otras cosas a los votos de Ganemos Jerez, aprobados por el Ministerio, han sido prorrogados, ha sido anulada la reforma de la Ley en materia de competencial locales, precisamente en lo que podía suponer un obstáculo y los Servicios Sociales Municipales siguen colapsados.

INTERPELACION

¿Cuando van ustedes a dotar al Servicio de Acción Social del personal necesario, en las diferentes categorías (Trabajadores sociales, psicólogos, educadores, monitores y personal administrativo) necesirios para solucionar la situación de desbordamiento que ustedes mismo reconocen?

Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.

Grupo Municipal *Ganemos Jerez*

Plaza de la Yerba, 3. Planta baja.

11.403-Jerez de la Frontera

Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.

Grupo Municipal *Ganemos Jerez*

Plaza de la Yerba, 3. Planta baja.

11.403-Jerez de la Frontera

Grupo Municipal *Ganemos Jerez*

Plaza de la Yerba, 3. Planta baja.

11.403-Jerez de la Frontera